

"CONGRESO PEDAGOGICO LEY 23.114 PARTICIPE"



RESOLUCION N° 160



Ministerio de Educación y Justicia

Expte. N° 28712/87.-

BUENOS AIRES, 20 OCT. 1987

VISTO la Resolución N° 74 del 28 de enero de 1987, por la cual se crea a partir del curso lectivo 1987 el CENTRO POLIVALENTE DE ARTE DE TRENQUE LAUQUEN - PROVINCIA DE BUENOS AIRES - el que dependerá de la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA

CONSIDERANDO

Que la Resolución Ministerial N° 1834/80 aprobó el sistema de Título / Certificado Único de aplicación en los establecimientos de Nivel Medio de Jurisdicción Oficial, con excepción de los pertenecientes al Consejo Nacional de Educación Técnica.

Que las denominaciones de los títulos / certificados correspondientes a las carreras implementadas - Planes Resolución Ministerial N° 197/75- en el mencionado Centro, dependiente de la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA, se determinan en la Resolución Ministerial N° 467/79.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Rectificar el artículo 4º de la Resolución N° 74 del

[Handwritten signatures]



Ministerio de Educación y Justicia

28 de enero de 1987, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"El establecimiento expedirá los títulos - certificados de acuerdo con lo establecido por las Resoluciones Ministeriales Nros. 467/79 y 1834/80"

ARTICULO 2º.- Regístrese; comuníquese y pase a la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA a sus efectos.

JORGE F. SABATO
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESOLUCION N°

160